

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO No. 2022-00434-00 C-1**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Correspondió por reparto la demanda EJECUTIVO SINGULAR promovida por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., quien actúa por intermedio de apoderado judicial, contra FREDDY ALEXANDER CHINOME SUAREZ.

Revisado el presente expediente, se observa que fue asignado de manera directa sin ser sometido al respectivo reparto, entre todos los Juzgados Civiles Municipales; razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina judicial de Bucaramanga para que sea sometido a reparto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005 proferido por la Sala Administrativa Del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

1. ENVIAR a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
**JUEZ**